



El Señor Subsecretario de C. Ministerio de la Gobernación de la Península en 27 de Enero último me dice lo que copio.

Sección de Administración

1845

C-115

Vl. Vauds

n. 12.1

Por el Ministerio de la Guerra se ha remitido a este de la Gobernación de la Península, de Real Orden con fecha de 6 de lo corriente un ejemplar de la que a su vez había circulado a las autoridades superiores dependientes del mismo, y cuyo tenor es el siguiente. = Se da cuenta a la Reyna (q. D. g.) de la exposición que a nombre de la Junta de socorros del pueblo

de Felanitx, en la Isla de
Mallorca, me ha dirigido
el Sr. Mariscal de Campo
D. Fernando Colner, Di-
putado por aquella pro-
vincia, pidiendo se inserte
a las dependencias de
este Ministerio existiendo
la piedad en favor de las vi-
das, huérfanos y desvalidos
de recursos de la onerosa
catástrofe ocurrida en 31
de Mayo del año 1791,
en el citado pueblo, de el
resulta haber quedado se-
paradas 244 personas
que perecieron en el acto
y 133 heridos de los cuales
varios fallecieron sucesiva-
mente ya consecuencia

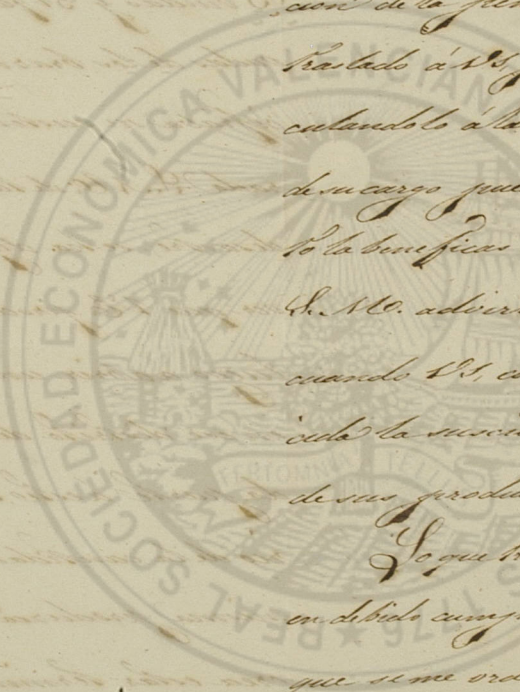
de dho. acontecimiento con
un número de individuos
en el último desamparo,
44 huérfanos de menor edad,
33 viudas y 34 familias pri-
vadas de los brazos en que se
cifra su sustento. En el
año de 1800, de tan lastimoso
desastre, se ha dignado resol-
ver que V. E. presida desde
luego a abrir una suscripción
en ese distrito de su cargo, dan-
do parte a este. Ministro
rico de la cantidad que ha
misma produzca cuando V. E.
crea estar terminada, a fin
de poder proporcionar a los
que consulto a aquellos de
gratuidad. De Real Orden
todo lo que V. E. con el objeto



indicado. = J. de la Cruz
Real Orden, comunica
da por el expresado Tenor
Al Ministro de la Goberna
cion de la península, lo
hastado á S. M. para que cir
cutando lo á las dependencias
de su cargo puedan tener efec
to las beneficencias intenciones de
S. M. C. advirtiéndole que
cuando S. M. conviniere pene
sado la suscripcion de cuenta
de sus productos.,,

Lo que transcribo á S. M.
en debido cumplimiento de lo
que se me ordena, expresando
delo patriotismo y filan
tropia de esa distinguida
corporacion que secundará
las beneficencias intenciones

S. M. de





de S. M. contribuyan
de por su parte a aliviar
la desgracia de tantas fami-
lias.

D.
D. D. S. que a S. S. S.
m. de Valencia se de
Febrero de 1845.

Fernando Carbonell,

S. S. de la Sociedad Económica de Amigos del País



Lucas de Haranto

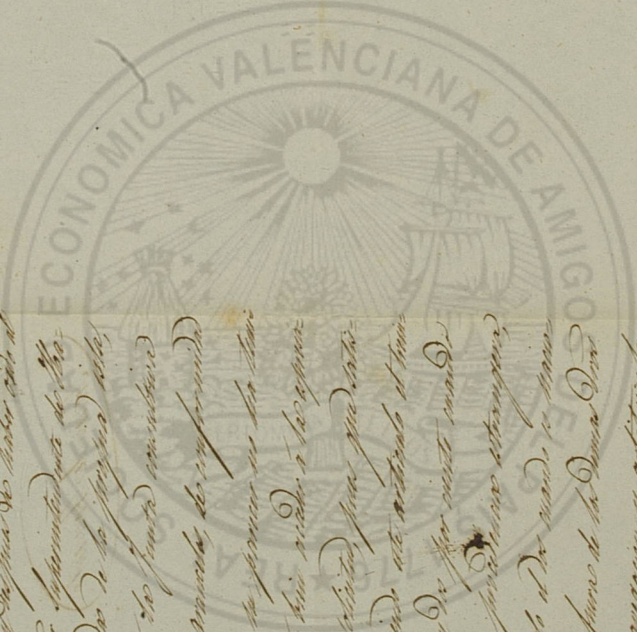
1895

0-115

VI. Jaus n. 122

M. S. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de las Penas con fecha 15 de Febrero ultimo me dice lo que sigue:

M. S. Ministro de Hacienda dice de Real orden al de la Gobernacion de las Penas con fecha de 23 del presente lo que sigue = Como Sr. He dado cuenta a las Sres. (D. D.) de la representacion que con fecha de 5 de Julio ultimo me hizo V. S. a este Ministerio, con que la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia solicita que se abra un extranjero que se sustentara en la isla de Cuba,



paper of a pencil, that
 she had a in either side
 smooth, y. l. M. in a cov-
 to y. d. y. p. a. De haber, p. d. ad
 then separated into the
 and y. de p. p. y. d. d. y.
 y. o. de p. p. y. d. y. d. y.
 De p. p. y. d. y. d. y. d. y.
 in the p. p. y. d. y. d. y.
 De o. h. u. y. d. y. d. y. d. y.
 De o. h. u. y. d. y. d. y. d. y.
 found, at intervals of time
 to y. d. y. p. y. d. y. d. y.
 de p. p. y. d. y. d. y. d. y.
 y. d. y. p. y. d. y. d. y. d. y.
 not found in the same way
 y. d. y. p. y. d. y. d. y. d. y.
 only, in the same way
 not found in the same way
 y. d. y. p. y. d. y. d. y. d. y.

No se el libro. No se
 de la Observancia de la
 cuando se trató a la
 para que se haya hecho
 a las cosas mencionadas
 una parte que se
 se trató a la
 la actividad y se
 dependiente.
 De que se
 Valencia 6 Mayo 1883.
 Fran. S. Lacort,

de la Observancia de
 País de Valencia



Sección de Fomento.

1845 C-115
Of. Vauv. n. 12. B

Por el correo de hoy recibo
con apuro al Excmo Sr
Ministro de las Administraciones
de la Península la expedición
que V.S. me incluye en
oficio de 30 de Marzo sobre
la perjuicio que causa la
masiva circulación de moneda
de plata colonial que tiene
las marcas deterioradas.

Dios que a V.S. sirva!
Valencia 7. Abril 1845,

Fernando Carbó Mellé,

Señor de la Sociedad económica de amigos del país.



Seccion de Gobierno.

1845

C-115

Ul. Datos n. 12.4

El 24 del actual, segun se
sirve participarme de Real
Orden en 17 del mismo el
Sr. Ministro de la Go-
bernacion de la Peninsula, de-
pues salir de la Corte con
direccion a esta Ciudad S. S.
M. M. y A. verificando su
entrada en la misma el
dia 29 del propio mes.

Y lo pongo en conocimiento
de S. S. para los efectos con-
siguientes.

Dios guarde a S. S. ud. ad va-
lencia 16 de Mayo de 1845.

Fern. Carbonell,

Pres. de la Sociedad Económica de amigos del País.



Seccion de Instruccion
Pública.

1845

C-115

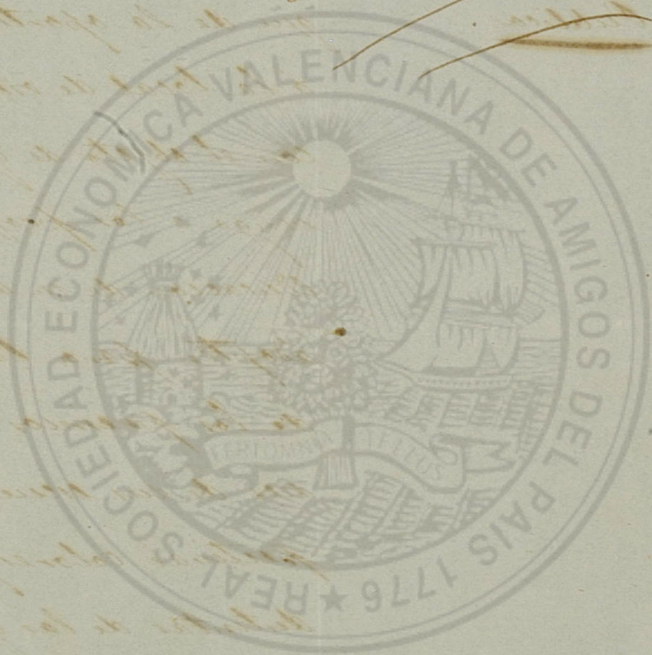
Ul. Vauos n. 12.5

Con esta fecha dirijo
el correspondiente oficio á
la Comision provincial de
instruccion primaria para
que de la oportuna orden
á la local de esta Ciudad
con el objeto de que pre-
venga á los profesores de
Educacion de su distrito que
adopten para las cuentas
de los premios de exame-
nes de sus escuelas res-
pectivas, colores y medallas
distintas de las que usa
esa Sociedad Economica
desde su instalacion.

Lo que comunico á
V.H. para su conocimiento
y en contestacion al

escrito que me dirigieron
en 19. del actual.

Dios que, a 17. de Mayo de 1815.
Valencia 21. de Mayo 1815.
Juan^o Lombardi



Sr. de la Sociedad Económica de Amigos del País
de esta Capital.



Sección de Fomento.

1845 C-115

Vl. Varios n. 12. 6

Con fecha 14 de Abril
último dije a V. M. lo siguiente;

„ Estandome preveni-
do por Real orden que oi-
ga el dictamen de V. M.
sobre el extracto de las
memorias presentadas
a la Sociedad Economica
Matritense acerca de la
extincion de la langosta,
remito a V. M. un ejem-
plar para que a sirvan
emitir dicho dictamen
remitiendolo a este Gobier-
no Político con la posi-
ble brevedad. ”

Y como todavía
no he recibido conter-

tacion de V. M. y no puedo
por esta rason cumplir
la orden del Gobierno,
me veo en la necesidad
de recordar a V. M. el pron-
to despacho de este asunto.

Dios que a V. M. m. p. a.
Valencia 11. de Junio 1815.

Fran.^{co} Lombardi,

Señ. de la Sociedad Economica.

1845 C-115

VI. Clauso n. 12, 6



Sección de Fomento.

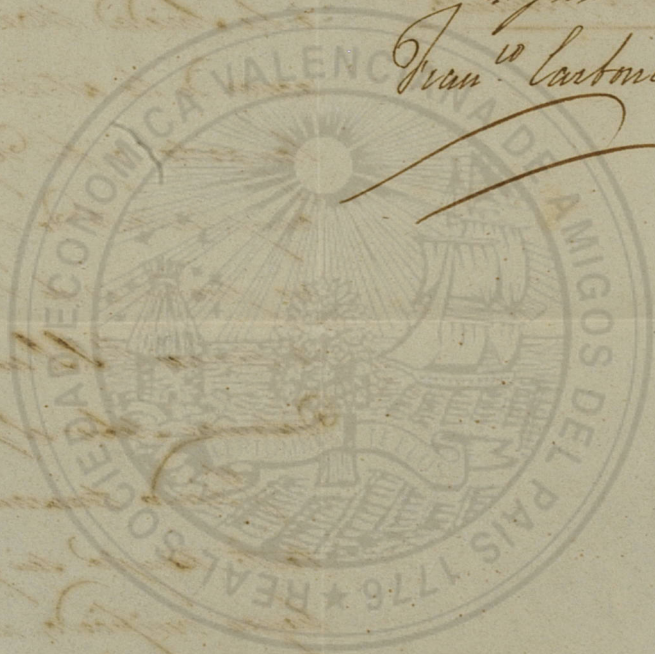
En 17 de Abril de este año
se me presentó a V. S. un extracto
de las memorias presentadas
a la Real Audiencia
acerca de la situación de la
Laguna, a fin de que en
cumplimiento de lo que se
me previene de Real Orden
de S. M. se me informe su
distinción sobre el particular.

Y siendo transcurrido ya
tanto tiempo sin que V. S. lo
hayan verificado, no obstante
de mi acuerdo de 11 de fe-
brero próximo pasado, me
me en la provisión de reite-
rarlo, espucando se serviran
V. S. decirme cuanto se le

ofrece con toda la sinceridad
que reclama el cumplimiento
de la suplica Real
Dm.

Dia que a N. S. inter
Valencia 4. Julio 1845

Fran. Carbonell



Señal de la Sociedad Económica



Union de Fomento.

1845

C-115

Ol. Vaud

n. 12.7

Reunido a S.S. el conjunto
to proyecto de reforma de
ordenanzas del Servicio de
Censos de culto y aspi-
cion con que se ha presen-
tado en este Gobierno Politi-
co a fin de que se sirvan
S.S. informarme sobre
el mismo lo que estimen
conveniente.

Dios que a S.S. salud
Madrid 25 Diciembre 1845
Juan.º Carbonell,

Señal de la Sociedad Económica de Amigos del País.



El Sr. Intendente de Rentas con
fecha 2. del actual me dice lo que
copio.

Seccion de Contabilidad.

1845

C-115

Vl. Vaud

n. 12. 8

» La Contaduría de esta Provincia
me dice lo que sigue = El Sr. Con-
tador Leal del Steiro en oficio de
10. del actual, me dice lo siguiente =
A las reiteradas reclamaciones he-
chas por esta Contaduría general
con objeto de obtener las cuentas
de inversion de la cantidad es-
malada para sus gastos a las
dos catedras de quimica, deli-
neacion, geometria y mecnica
de era Capital, contesto la con-
taduria del cargo de V. P. en l.
de Noviembre de 1844. que con
aquella fecha reproducia sus
gestiones para que la Sociedad
Economica de Amigos del Pais,

que era la que habia prescrito
las consignaciones respectivas
cumpliere con la rendicion
de las cuentas expresadas =
Ningun efecto ha producido
todavia, y como se hallan por
lo tanto sin rendir las cuentas
respectivas a las distintas con-
signaciones satisfechas desde
que esta obligacion impuso á
sea del cargo directo de esta
sociedad de rentas; se hace neco-
sario que V. P. remane mis ges-
tiones para que tenga efecto
la rendicion de cuentas indica-
da; en el concepto de que, si
contra mis esperanzas se dilata
mas tiempo del necesario,
me vere en la censible necesi-
dad de reclamar que se sus-
penda el pago de dichas con-
signaciones hasta que celle-

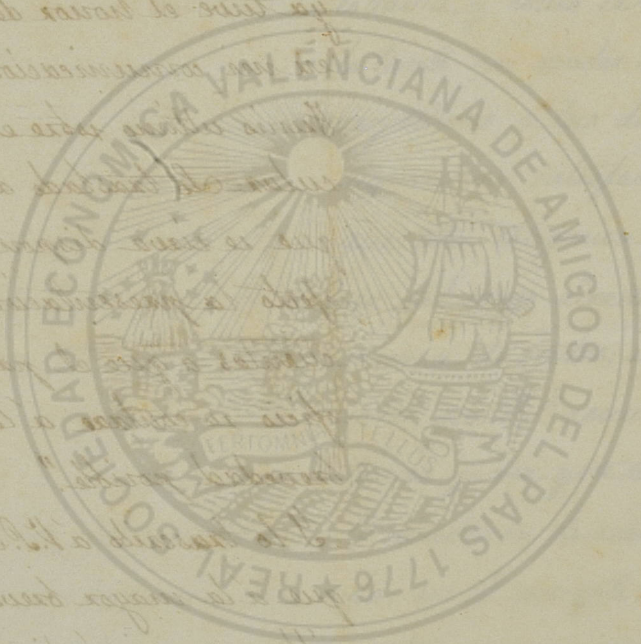
me aquel deber. = Lo que pongo
en el superior conocimiento de
V. P. para que se sirva trasla-
darlo al Sr. Jefe Político de la
provincia consiguiente á lo que
ya tuve el honor de exponerle
en mi comunicacion de 28 de
Junio ultimo sobre el parti-
cular = Lo traslado á V. P. para
que se sirva disponer tenga
efecto la presentacion de las
cuentas á que el presente
oficio se contrae á la mayor
brevedad posible."

Y lo trascribo á V. P. esperando
que á la mayor brevedad po-
sible se servira disponer cum-
pla esta Sociedad con el ser-
vicio que se reclama.

Dios

que a V. R. P. a. Valencia
5.º de Junio de 1849.

Juan.º Carbonell,



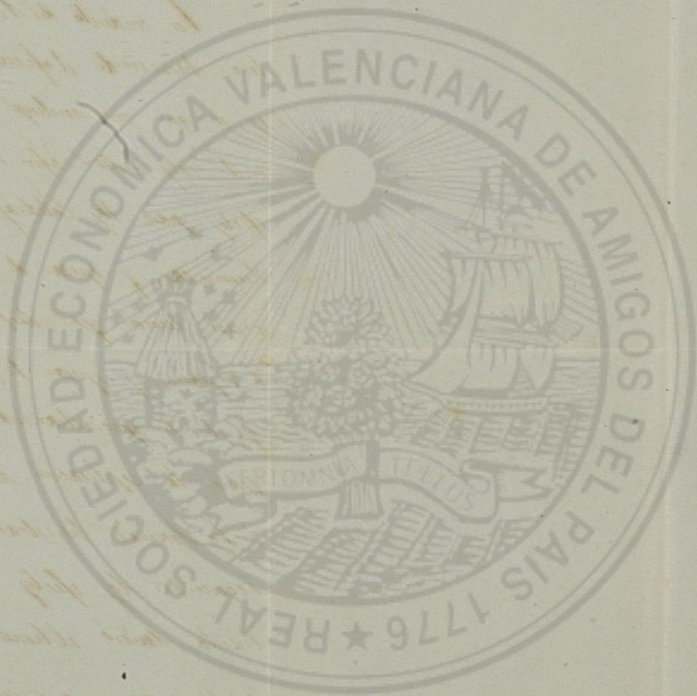
D. Director de la Sociedad Económica de
Amigos del País.

Por conducto del Sr. Conde de Aranda
teniendo en el oficio del Sr. D. Juan de
en el que me entregó libros y cuentas
muy raras y bellas, para la adquisición de
efectos para los Colegios de Medicina y
Química, y para el que cuando lo
recibí tenía ya dispuesto mi regreso
a España, y para el que pretendí el
quisto de proveerme de los efectos
para la aplicación, deviendo cumplirse
a la Sociedad, he tratado mi viaje,
adquirido los efectos conyunta y
creo tendrá el honor de presentarse a
una Corporación por separado, y según
al respecto Sr. Conde de Aranda para
de los que sea útil adquirir.

D. J. 107

Mr. W. S. C. King
31 de Julio 1866.

Man. M. King



Señor Gerente de la Sociedad Econ. Valenciana,



El Señor Intendente de esta
Provincia en oficio fha. 20 de
Mayo ultimo me dijo lo sigui-
ente.

„La Contadaria de esta Provin-
cia, me dice con fha. 17 del ac-
tual, lo siguiente. — El Señor Con-
tador general del Reyno, me re-
clama las cuentas de inversion
de la cantidad satisfecha por
esta Provincia desde 1.º de Agosto
de 1813 para gastos de las cárceles
de Guisavia y Mecanica estable-
cidas en esta Capital; y como
tales documentos no se hayan
presentado en esta Contadaria,
uego á V.ª se sirva hacer lo
prevenido al Señor Jefe Político

de esta Provincia para que los
que á bien dispone, que por los
Señores Contadores respectivos
se presenten las citadas cun-
tas. = Lo traslado á V.ª para
que si á bien dispone tenga
efecto lo que solicita la Con-
taduría de Provincia en su pre-
sente oficio."

Trasladado traslado
á los Señores D. Justo Nu-
garegui y D. Manuel María
Aizpe en 20 del mismo, estas
contestaron en 6 de junio lo
que copio.

En contestación al ofi-
cio de V.ª fha. 20 del pasado
Mayo en que nos ha avisado
el Sr. Contador de la
Provincia pidiendo la cuenta

de los gastos de estas Catedras,
debemos hacer presente que to-
das las Contadurías justificadas por
recibos y correspondientes á
dichas asignaciones, las entre-
gamos á la Sociedad Económica,
á cuya inmediata dirección pres-
ta el acuerdo con la Diputación
Provincial estas Catedras. Para
hacerlo así constar hemos pedido
á la Sociedad la siguiente certifi-
cación que esperamos se ser-
vira á V.ª trasladada al Sr. Con-
tador, con lo que creamos satis-
fer por nuestra parte, el con-
tenido de su citado oficio."

Transcribida en 30 de
junio al Sr. Intendente este
oficio con remisión de la certi-
ficación de que hace merita

y en contestacion me he
en el del actual lo que sigue.

"La Contaduria de Rentas
de la Provincia a quien ha
hecho la comunicacion que he
tubo a bien dirigirme en el
de junio ultimo transcurrido
de lo que producian los Cata
strales de Valencia, Guismania
y Delicias, remitiendo la
Certificacion expedida por la
Sociedad de Amigos del Pais,
en participacion de las canti
dades que han entregado a la
misma para los gastos de
aquellas me dice lo siguiente.
"Se adjunta Certificacion que
se ha recibido de su parruce
con oficio de 24 del actual re
lativa a las cantidades que las



Catastrales de Guismania y The
caries de esta Sociedad han en
tregado en la Sociedad de Amigos
del Pais, como recibidas por la
comunicacion señalada, para los
gastos de estas Catedras, no llamo
en mi concepto el objeto que
ha tenido la Contaduria general
del Reyno al reclamar las
cuentas de la inversion de estas
sumas segun lo pidi a Vd en
oficio en 31 de Mayo ultimo.
La Contaduria general reclama
las cuentas que acreditan la
inversion en los objetos de
su instituto, de las cantidades
que el Tesoro ha facilitado al
efecto, ya directamente a los
Catastrales, ya a la Sociedad desde
1.º de Agosto del 1.º en que se

pasó al Ministerio de Hacienda la Requerida del de la Gobernación: el efecto no basta acreditar el ingreso de las cantidades recibidas en la Tesorería de la Sociedad Económica, si que es preciso justificar de manera adecuada, que solo ha dado la inversión proveída en los objetos de su instituto, por que de otra manera no quedarían justificadas ante el Tribunal Mayor de Cuentas las partidas que por este concepto resultan satisfechas por la Tesorería de esta Provincia. - Unos por lo mismo á molestar la atención de V. S. para que se sirva hacer presente al Señor

Jefe Político de la provincia, á fin de que por lo Socio del economía de Amigos del País se facilite la cuenta que se reclama, ya que entraron en su poder las cantidades de que se trata. - Seon debolición del mencionado documento, lo transcribo á V. S. para los fines que indica esta Contaduría de provincia en su precedente informe con el que está de acuerdo esta Intendencia.»,

Lo que por que en consecuencia de V. S. remitidos la certificación presentada por los Calabreros y librada por una Sociedad, de quien espero que á V. S. pa-

sible brevedad, forme y
remita a' vtro Gobierno Po-
litico la cuenta en los ter-
minos precedidos por la
Contaduria de Rentas con
que se ha conformado el
Sr. Intendente.

Dios que a' V. S. m.
en Valencia 24 de Agosto
de 1776.

Fern. Co. Carbonell,

Sres de la Sociedad Economica de Amigos del Pais.



Sección de Contabilidad.

Con fecha de ayer me dice
el Sr. Intendente de rentas lo
que sigue.

"Con el oficio que se ha
servido V. S. dirigirme con
fecha 19 del actual, he recibi-
do la cuenta que aquel acom-
paña de lo gastado en las Ca-
tedras de Química y Mecánica;
lo digo a V. S. para su con-
cienciento."

Y lo traslado a V. S. para el
de una Sociedad.

Dios que a V. S. m. d. Pa-
levia 20. Junio 1849.

Fran.^{co} Lombelli

Sr. Director de la Sociedad Económica de Amigos
del País.